

Ciudadanía Digital



GUÍA PARA LA CIUDADANÍA DIGITAL

CANAL 22

2009

GUÍA PARA LA CIUDADANÍA DIGITAL

CANAL 22

2009

GUÍA PARA LA CIUDADANÍA DIGITAL DE CANAL 22

D.R. © Televisión Metropolitana, S. A. de C. V., en trámite.

Primera edición, 2009.

Aviso de reproducción

Este documento puede ser reproducido en todo o en parte, siempre que su uso se suscriba a acciones vinculadas con la convergencia digital y demás pormenores técnicos en Televisión Metropolitana, S. A. de C. V., Canal 22, o para la consulta y uso por parte de otras televisoras de servicio público. Para otros fines, deberá solicitarse por escrito la autorización de su reproducción y especificar sus motivos a Televisión Metropolitana, S. A de C. V., Canal 22.

Formación: Nora Ortiz Rojas

Portada: Agustín González Monterrubio.

Hecho e impreso en México.

PRÓLOGO

HACIA UNA CIUDADANÍA DIGITAL

Hace un año, Canal 22 lanzó su propuesta “Hacia una República de los Medios”: su objetivo central era transformar la manera de entender la relación entre los medios electrónicos, las audiencias y el papel regulador del Estado. En este esquema, el público debía dejar de ser visto y tratado de forma pasiva para ser considerado, en cambio, como un ciudadano de pleno derecho en el espacio radio-eléctrico, lo cual significaba reconocer sus derechos y otorgarle instrumentos para ejercerlos. Ante la ausencia de una regulación específica de medios públicos en México, Canal 22 se abocó a la tarea de dotarse de instrumentos de autorregulación que no sólo volvieran más transparente su actuación frente a su audiencia, que a fin de cuentas es quien la financia con sus impuestos, sino de abrir espacios de comunicación directa

entre esta y el canal, así como entre el Canal y la comunidad cultural del país.

Entre las iniciativas creadas con este propósito, destaca la creación de la Defensoría del Televidente, que cuenta con el único programa al aire en su tipo que existe actualmente en nuestro país. Asimismo, Canal 22 se dotó de un *Código de ética*, que regula la actividad de todos sus departamentos y que concede completa autonomía editorial a su Dirección de Noticias, y un *Manual de estilo* para asegurarse de unificar los criterios de estilo y lenguaje con base en sus principios editoriales. Por otra parte, para dotar de transparencia su relación con los creadores audiovisuales, creó las Convocatorias de Apoyo a Productores Independientes, que llegan ahora a su cuarta etapa, y puesto en marcha recientemente, ya ha recibido la máxima calificación (10) en el tema de transparencia focalizada del Programa de Transparencia y Rendición de cuentas de la Secretaría de la Función Pública.

Ahora, Canal 22 prosigue esta tarea con la creación y publicación, por primera vez en su historia, de *los Criterios de Producción y Programación. Una guía para la toma de decisiones* y de un *Manual de estrategias comerciales*. Canal

22 se ha distinguido desde sus inicios por producir y difundir contenidos de la más alta calidad, pero hacía falta volver explícitos los criterios que sus directivos toman en cuenta para seleccionar estos contenidos, asegurar la alta calidad y el carácter cultural que anima la selección, así como para mantener la diversidad y pluralidad de los mismos. Estos *Criterios...* se presentan, pues, como la primera oportunidad de definir la lógica que rige a un canal de servicio público de perfil cultural, y aspiran a servir como referencia para otras televisoras culturales y educativas del país.

Por su parte, el *Manual de estrategias comerciales* cubre una necesidad inmediata de Canal 22. A diferencia de la gran mayoría de los canales culturales y educativos, Canal 22 funciona bajo el régimen de concesión, lo cual significa que cuenta con la capacidad legal de comercializar sus contenidos. Pero la comercialización de un canal cultural no puede seguir, en absoluto, los parámetros de la televisión privada, lo que hacía indispensable presentar al público los criterios que la rigen y que se basan esencialmente en la idea de preservar la calidad de sus contenidos, el respeto a su audiencia y la conformación de alian-

zas con aquellos sectores de la iniciativa privada interesados en promover y difundir la cultura.

Para Canal 22, el modelo de financiamiento mixto que la ley le concede podría servir de base para la necesaria regulación de los medios de servicio público que requiere nuestro país. En oposición al modelo francés, que excluye por completo la comercialización de la televisión pública, y que la condena a cierto aislamiento frente al resto de la sociedad, y al modelo español o chileno, que obligan a la televisión pública a ser autofinanciable y, por tanto, la condenan a producir programas no muy distintos de los de la televisión comercial, el modelo de financiación mixta, con una preponderancia de la financiación estatal, como Canal 22, permite una televisión pública ágil, dinámica e independiente, sin someterla a las pautas del *rating* comercial.

Para acompañar estas medidas internas, Canal 22 lanza su iniciativa Hacia una Ciudadanía Digital, un paso adelante en lo ya planteado en Hacia una República de los Medios, que pretende incorporar la transformación cultural, social y política que representa la incorporación de la nueva tecnología digital.

1. La puesta en marcha de la nueva tecnología digital no sólo significa un avance en términos de calidad de la señal o en las ventanas de transmisión de la misma, sino una transformación radical de la manera de entender a los medios de comunicación y su relación con los ciudadanos.

2. Frente a la “sociedad analógica”, basada en la idea de emisores activos y receptores pasivos y, por tanto, en una relación unidireccional entre los operadores de los medios (el Estado y los particulares a quienes se concede el servicio) y sus audiencias, la “sociedad digital” transforma el paradigma al reconocer a estas últimas como parte activa del proceso, en una relación dinámica con los medios.

3. La digitalización implica un cambio radical en la forma de entender a la televisión en su conjunto, puesto que ahora la pantalla casera no es sino una más de las distintas ventanas por medio de las cuales esta puede difundir sus contenidos. La diferencia entre el televisor, la computadora personal y el teléfono celular se difumina: las tres herramientas se convierten en medios audiovisuales interactivos, y su presencia en la vida cotidiana se vuelve permanente.

4. La manipulación activa que los usuarios hacen de computadoras, videojuegos y teléfonos celulares se ha trasladado ya a la televisión, y en los próximos años no hará sino acentuarse. Esto significa que los nuevos usuarios de la televisión exigen mecanismos que les permitan una participación más amplia, no sólo en la selección de los contenidos, sino el proceso de creación y evaluación de los mismos.

5. La posibilidad de transmitir programas audiovisuales a través de internet, *podcasts*, redes sociales, teléfonos celulares y redes públicas implica la transformación de los antiguos canales de televisión en nuevos centros de producción y distribución de contenidos audiovisuales.

6. Como se ha visto en las recientes discusiones en torno a la nueva legislación de medios en México, la compresión y el ancho de banda para la transmisión digital permitirán el surgimiento de una enorme variedad de canales cuya operación debe ser regulada por el Estado a través de concesiones. Pero esta nueva pluralidad sólo puede ser entendida como una ventaja para los ciudadanos si se asegura la diversidad de sus contenidos.

7. Aplicar las nuevas tecnologías sin cambiar la antigua lógica cerrada y unidireccional no representa ningún avance para las sociedades contemporáneas. La “sociedad digital” debe aspirar a ser más abierta, participativa y transparente que la “sociedad analógica”.

8. En este marco, se vuelve imprescindible modificar la forma de entender a las audiencias, a fin de construir una nueva Ciudadanía Digital y reconocer que los ciudadanos de esta nueva era cuentan con derechos que han de ser garantizados, entre los que destacan el acceso a la información, la diversidad de los contenidos y la existencia de mecanismos que les permitan expresar su opinión sobre estos.

9. Los nuevos medios públicos digitales, a su vez, han de garantizar una información amplia, imparcial y confiable, con sistemas de noticias autónomos y mecanismos que permitan un contacto permanente e inmediato con los nuevos “ciudadanos digitales”.

10. La nueva Ciudadanía Digital exige que el Estado regule la correcta adjudicación de los nuevos medios digitales, una supervisión abierta y transparente de los mismos, la creación de meca-

nismos que garanticen el contacto dinámico entre los ciudadanos y los medios, y la garantía de que los medios públicos transmitan información independiente, imparcial y confiable, requisito necesario para la existencia de una democracia moderna.

De acuerdo con los principios anteriormente enunciados, Canal 22 ha decidido poner en marcha las siguientes estrategias:

Primera. Canal 22 le concede una prioridad absoluta a la digitalización de su señal. Convencido de que los medios de servicio público no pueden quedarse atrás frente a la televisión comercial, Canal 22 llegará este año al 84 por ciento del proceso, y se compromete a culminar al 100 por ciento la digitalización de su señal en 2010, convirtiéndose en el primer medio de servicio público en lograrlo;

Segunda. Canal 22 cuenta ya con la concesión del Canal 23, y este año ha comenzado ya a realizar pruebas de transmisión digital;

Tercera. Canal 22 ya está grabando una amplia parte de su programación en Alta Definición (HD).

Ejemplos de esto pueden verse ya en el nuevo programa de Eugenia León, **Tocando tierra**, el nuevo programa de cocina y literatura **Los alimentos terrenales** y la nueva temporada del programa de deporte y cultura **Ludens**. Además, **Tocando tierra** se está grabando con sonido 5.1, la mejor definición posible en la televisión de nuestros días;

Cuarta. Canal 22 continuará poniendo en marcha mecanismos de autorregulación que le permitan avanzar en su conversión en un auténtico medio público, como el *Manual de la Dirección de Noticias* y el *Manual de criterios para la Señal Internacional*, que serán publicados en el segundo semestre de este año. Canal 22 seguirá apoyando y participando en la generación de iniciativas de ley destinadas a una regulación de los medios públicos, invitando al debate, análisis y reflexión de los diversos actores políticos, académicos, instituciones públicas y privadas e incluso a la ciudadanía misma, y a los interesados en la construcción y consolidación de los medios públicos en nuestro país;

Quinta. A partir de su digitalización, Canal 22 cambiará su filosofía y, en vez de considerarse un

simple canal de televisión, pasará a conceptualizarse como un centro de producción y distribución de contenidos audiovisuales de calidad con perfil cultural;

Sexta. Canal 22 se compromete a desarrollar los medios tecnológicos necesarios para transmitir sus contenidos en un futuro cercano a través de internet, tanto en *streaming* como en *podcasts*, así como en teléfonos celulares;

Séptima. Canal 22 ha comenzado a desarrollar herramientas interactivas para completar sus contenidos. Un proyecto piloto de video interactivo ya funciona en el programa **El Rotativo**; por otro lado **Esquizofrenia**, el programa de música y cultura alternativa, ha lanzado un proyecto de radio por internet, lo que ha permitido atraer nuevas generaciones a la pantalla de Canal 22.

Octava. Canal 22 cuenta ya con un canal propio en YouTube, y dispone de páginas en las principales redes sociales, como Facebook, MySpace, Hi5 y Twitter;

Novena. Canal 22 incluirá en sus distintos espacios programas destinados a abordar todos los tópicos relacionados con las nuevas tecnologías y su impacto social, cultural y político. Además de los documentales relacionados con el tema que serán presentados en su pantalla; **Noticias 22**, en su nueva etapa, contará con una sección quincenal dedicada a abordar este tema, titulada justamente Ciudadanía Digital; y

Décima. Canal 22 pondrá todos los instrumentos tecnológicos a su alcance, así como su página de internet y el programa el **Defensor del Televidente**, para cumplir con su misión de servicio público de extender el conocimiento de la nueva tecnología digital y sus consecuencias, y alentará la participación interactiva de la ciudadanía para continuar definiendo sus políticas de programación.

Jorge Volpi

Director General

INTRODUCCIÓN

Los medios electrónicos atraviesan por una nueva era: la convergencia digital. En este marco, los ciudadanos cobran un papel fundamental, al ser usuarios de la tecnología y participantes activos de su conformación mediante la interactividad que esta ofrece. Los ciudadanos que se sirven de la digitalización tienen ya un papel protagónico como consumidores, difusores y censores de los contenidos y servicios.

Desde hace algunos años, tras el efecto de los avances tecnológicos, las señales televisivas han cambiado paulatinamente el formato de sus transmisiones de la señal analógica a la digital, también conocida como Televisión Digital Terrestre, o TDT. Estos cambios han implicado que varios servicios, como la telefonía y el internet, se sumen en una sola vía, ya que la digitalización

de las señales permite prestar mayor número de servicios gracias a la banda ancha. Los ciudadanos habitamos ya la “infociedad”, que parece definir el futuro de las comunicaciones y la participación ciudadana.

En este contexto, las televisoras de servicio público también cambiarán su señal hacia la alta definición, ofreciendo programación de alta calidad que sea competente con la ofrecida por los medios privados.

En varios países, la digitalización ya cuenta con un avance considerable. En Estados Unidos, el “apagón analógico” se programa para mediados del año en curso, tras algunos ajustes recientes. La Comunidad Europea, por su parte, programa que esto se lleve a cabo para el año 2012 en todos los países que la integran.

En México, la fecha señalada para consumir la digitalización será en 2021.

De cara a estos cambios, Canal 22 ha desarrollado esta *Guía para la Ciudadanía digital*, con el objetivo de orientar a su audiencia ante los cambios tecnológicos presentes y por venir y sus repercusiones sociales. Ya que esta televisora se compromete a solventar las necesidades de

su audiencia, ahora busca orientarla hacia una Ciudadanía Digital que determina la cotidianidad de los televidentes y, con el fin de aprovechar las nuevas vías de comunicación que puedan abrirse en relación a este tema, desea dar cuenta de los puntos más relevantes que caracterizan la convergencia digital, así como aclarar las posibles dudas que surjan en torno a la nueva era de los medios de comunicación.

GUÍA PARA USUARIOS

La invención de la televisión a color representó un hecho histórico sin precedentes que cambió la historia de la sociedad, así la convergencia digital representará cambios en todos los órdenes de la sociedad y quizá, la realidad será percibida de distinta manera. Una de las mayores ventajas de la digitalización, tal como lo señalan los especialistas, es la posibilidad de sumar mayor número de canales de información en una misma frecuencia de señal. Esto implicará, en primer lugar, que el número de canales aumentará y el público podrá servirse de múltiples opciones.

La señal digital podrá recibirse en dispositivos móviles, como teléfonos o televisores en los medios de transporte urbano, además de captarse en los televisores con receptores digitales. La señal en alta definición se extenderá con amplitud

y, a la par de ella, es posible que las frecuencias incluyan servicios de telefonía o internet, contado con un gran número de servicios interactivos y otras implementaciones que modificarán la recepción de estas señales y la concepción de los medios de comunicación.

Si tomamos como ejemplo lo sucedido en internet, tal vez podremos imaginar que la convergencia digital implicará un nivel de interactividad semejante al de la red. En el aspecto comercial, por ejemplo, se previene que los comerciales serán adecuados a los datos que definan la dirección IP que reciba la señal, es decir: la comercialización estará orientada a nichos de mercado más específicos que los conocidos hasta ahora.

Los medios de servicio público tendrán ahora un papel aún más destacado en la sociedad, ya que al adecuarse a estas innovaciones, conseguirán difundir sus contenidos en plataformas nuevas, que alcanzarán también a nuevas audiencias, y podrán fortalecer y extender su labor en beneficio de la sociedad.

En la era digital, cada uno de los usuarios es un ciudadano de los medios electrónicos. Hoy nos relacionamos mediante la tecnología: telefónica,

web, correo electrónico, mensajería instantánea, etcétera. Internet, por ejemplo, es otra prueba de ello, ya que millones de contenidos se modifican a diario con base en la participación de los usuarios. En este contexto, los contenidos que estas redes disponen, a la par de los televisivos, están fundamentados en el perfil y las necesidades de sus audiencias. Los blogs o las redes sociales en Internet son ya la muestra de la actividad de los usuarios como editores de información. De cara a esta realidad de connotaciones públicas y masivas, Canal 22 ofrecerá, además de la obligatoria reforma digital de su señal, un portal de internet acorde a los tiempos que vivimos. En el caso de un medio del servicio público, la comunicación con sus televidentes es fundamental, así como la construcción de una plataforma que incluya contenidos y aplicaciones que procuren la discusión, la formación crítica y la responsabilidad social. Ahora, más que nunca, los medios electrónicos tomarán en cuenta a su audiencia como parte imprescindible para su desarrollo.

Para Canal 22, como para otras televisoras de carácter público, uno de los retos por venir consistirá en el correcto aprovechamiento de las

nuevas oportunidades tecnológicas, buscando la consolidación a nivel local y federal mediante ellas, para que, en consecuencia, se incentive la mejora en la distribución de las señales de todas aquellas televisoras o radiodifusoras comunitarias o de servicio público en general.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué significa la palabra digital?

La definición de la palabra digital, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española es: (Del lat. digitus). 1. adj. Perteneciente o relativo a los dedos. 2. adj. Referente a los números dígitos y en particular a los instrumentos de medida que la expresan con ellos.

En el ámbito electrónico, lo digital implica valores discretos (el cero y el uno). La señal analógica (que han empleado las televisoras hasta ahora), en cambio, implica valores continuos, es decir, que son “análogos a”.

La señal digital tiene grandes ventajas porque su calidad no se pierde, sus valores son continuos, no se puede degradar y es constante. Se trata de una transmisión sin variantes. La señal

que sale del sitio de transmisión es idéntica a la que ve el receptor y su calidad está garantizada por su formato.

¿A qué cambios se enfrenta la audiencia en esta nueva era digital?

El cambio que conlleva la digitalización de las señales televisivas se debe al avance tecnológico de los servicios electrónicos. Este avance afecta todos los ámbitos de la vida del ser humano. En el tema televisivo, después de décadas de transmitir una señal análoga, la televisión comenzará a transmitir una señal digital. Los nuevos televisores ya incluyen un receptor digital, al igual que otros que se han vendido con anterioridad. Los proveedores de televisores deberán sacar del mercado los televisores que reciben señales análogas.

Cuando todas las señales televisivas sean digitales en México (se prevé para el año 2021), los televidentes deberán implementar un sintonizador digital externo para sus televisores análogos, es semejante a un transformador de corriente eléctrica, sólo que recibe la señal digital y la

transforma en análoga. Sin embargo, la calidad de la imagen no será la misma que en un televisor para imagen digital.

¿A qué se deben estas reformas de las transmisiones?

Los cambios en los formatos televisivos se deben al mejoramiento de la calidad. Los formatos digitales implican mejoras para el televidente, ya que la imagen será de óptima calidad, al igual que el audio. La señal digital siempre se recibe en alta calidad, sin embargo, si la recepción fallara no sucedería como con los fallos de la señal analógica que logra una imagen menor. La señal digital tiene un 100 por ciento de calidad en su transmisión, sin embargo, si falla, falla por completo. Otra ventaja para los usuarios es que en la misma señal pueden enviarse varios servicios. Esto también implica una gran ventaja para las televisoras, ya que ahora podrán transmitir varias señales de televisión gracias al ancho de banda; antes, en el formato análogo, únicamente era viable enviar una señal televisiva.

¿La ley mexicana regula este tipo de cambios en la transmisión de los medios?

Sí. La ley mexicana regula estos cambios para que sucedan en tiempo y forma. El organismo a cargo de estas regulaciones es la COFETEL (Comisión Federal de Telecomunicaciones) que establece las reglas, vigila la libre competencia y formula los parámetros de acción para los organismos de carácter público, todo ello en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El Acuerdo por el que se Adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y donde se establece la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México, puede consultarse en: www.dof.gob.mx (Diario Oficial de la Federación del 2 de julio de 2004).

La regulación de la convergencia digital es fundamental, ya que estamos inmersos en el impacto tecnológico y en una sociedad distinta que requiere que estas normas se formalicen cuanto antes. Las instituciones tendrán que adaptarse a estas novedades pues en este contexto la información es difundida mayormente por las nuevas vías digitales.

La COFETEL también participa regulando las innovaciones que requiera la era digital.

El usuario y las instituciones podrán contar con el respaldo legal al que tienen derecho, y podrán acudir a estas instancias para hacerlo valer.

Desde 1997 se han dado reformas para la jurisprudencia en los temas de esta índole, sobre derechos de autor, comercio electrónico y, en tiempos recientes, sobre la protección a la intimidad. En los meses por venir, debe concretarse la base legal precisa.

Aunque no existen diferencias en la regulación de este cambio para las televisoras privadas y las de servicio público, es importante subrayar que las televisoras de servicio público deberán reafirmar su responsabilidad social y ofrecer orientación y un servicio de calidad más equilibrado para los distintos sectores de la sociedad, con el fin de apoyar a la ciudadanía a lo largo de esta transformación.

La regulación deberá ir a la par de los hechos reales, del incremento en el uso de las herramientas tecnológicas y sus repercusiones en todos los ámbitos: particulares y profesionales, adecuándose a ellos, para garantizar a la socie-

dad el correcto desempeño de las instituciones en el marco de la convergencia digital.

¿Cuánto tiempo tomará esta reforma de las señales?

En México, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes lanzó el programa de digitalización en 2004 y puede que se prolongue hasta el 2021. Sin embargo, ya existen varias televisoras en nuestro país que han digitalizado por completo su señal. Esto se debe a que el material para la realización televisiva ya es digital, y provoca que los productos también lo sean. En consecuencia, la oferta de material ya ha cambiado considerablemente y, por lo tanto, su demanda. La tendencia global nos obliga a ponernos al día en este cambio.

¿Cuáles son los beneficios que obtendrá un televidente mediante la digitalización?

No existe evidencia de que la transición a la televisión digital tenga un impacto positivo más allá de que la programación —para quienes tengan

televisores digitales— se escuche y vea con mejor calidad.

Es importante agregar que en Estados Unidos se ha postergado el “apagón analógico”, en fechas recientes, el Presidente Obama pidió al Congreso una nueva prórroga para posponerlo, pues muchos estadounidenses aún carecen de televisores digitales, a pesar del fondo de subsidio para la compra de equipos.

En el futuro, los televidentes podrán ver la programación en alta definición y, más adelante, es posible que cuenten con servicio móvil: la señal podrá sintonizarse en teléfonos celulares o televisiones instaladas en automóviles. Si los usuarios disponen de teléfono celular, podrán sintonizar la señal con la antena que está en sus teléfonos.

¿Qué es la alta definición (HD)?

La televisión siempre intentó emular al ojo humano al imitar cómo funciona el órgano de la vista. Ve de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo: así se pensó la televisión análoga: 525 líneas y 30 cuadros por segundo, que se conoce como el formato NTSC (National Television System Comi-

tee). La alta definición (HD, en sus siglas en inglés: High Definition), en cambio, está compuesta por 1080 líneas de información de video entrelazadas; la imagen se forma con líneas pares y nones formadas por puntos o píxeles (un total de 1920 píxeles), es un código, de esta manera se transforma la información visual en electrónica.

¿En qué consiste la convergencia Triple Play?

Es un modo de dar un servicio tecnológico integral, que las compañías que otorgan un servicio de cable han adoptado. Incluye tres servicios a través del cable: servicios de voz o telefonía, servicio de internet o banda ancha y el servicio de televisión.

¿Cuáles son los procesos por los que atravesará la señal televisiva actual para convertirse en una señal digital?

Para transmitir de manera digital, el contenido tiene que producirse en el mismo formato. Los programas deben realizarse en alta definición para que se transmitan con la misma calidad, la óptima.

¿Los aparatos televisivos antiguos seguirán sirviendo tras la digitalización de las señales?

Sí, siempre y cuando dispongan de un receptor digital. La mayoría de los equipos a la venta en el mercado ya cuentan con este receptor.

En otros países, los gobiernos prevén recursos, mediante la creación de un fondo, con el fin de apoyar a la población para que sustituyan sus televisores analógicos por digitales, sin embargo, esto no ha sido aún previsto por la ley mexicana.

¿Habrá algún momento en que, debido a los ajustes relacionados a la digitalización se pierda la señal de Canal 22 o de cualquier otra televisora?

El riesgo existe porque el cambio implica una reestructuración y adecuaciones de los equipos. Cualquier pequeño error en esta transición puede afectar la transmisión. Es necesario establecer procesos de adaptación sumamente cuidadosos para no afectar la señal, y en consecuencia a nuestros televidentes.

Si la señal de una televisora falla, el televidente puede externar su queja dirigiéndose a la propia televisora en cuestión. Para estos fines, Canal 22 dispone de las siguientes vías de contacto:

Gerencia de Comunicación Social
T. 5544 9022 ext. 4010 F. 5689 2731
comunicación.social@canal22.org.mx

Defensoría del Televidente
www.defensor.canal22.org.mx
Buzón de voz 2122 9680
Lada sin costo 01800 2262 522
defensor@canal22.org.mx

¿Qué diferencia existe entre la imagen digital que veremos por medio de una proveedora de cable y la imagen digital que se enviará por antena?

La diferencia estriba en la vía por la que se transmite la señal. Pero la calidad de la imagen siempre será más alta en la señal que se transmite por aire porque la señal no se comprime, en cambio en los sistemas de cable sí se comprime y esto demerita la calidad de la señal.

¿La señal vía satélite continuará operando de la misma manera?

Los formatos que se usan ahora para transmitir vía satélite son algoritmos y tienen una enorme capacidad de compresión de señales. Por lo mismo, su mecanismo de transmisión no se verá afectado.

¿Las herramientas televisivas: cámaras y equipos en general, dejarán de ser adecuados ante la modernización de las señales?

Sí. Se requieren nuevos equipos para generar la imagen en alta definición. Sin embargo, algunos de ellos pueden reutilizarse en adelante para estaciones repetidoras de la señal.

¿Cuándo sucedió un cambio semejante a este en la historia?

Tal vez cuando la televisión pasó del formato en blanco y negro al color.

¿La digitalización sólo es para los medios televisivos?

La digitalización afecta todos los ámbitos de los seres humanos. Convivimos con ella en nuestros hogares: el teléfono móvil, los chips que se insertan en la piel, las computadoras de viaje, etcétera. Se trata de una tecnología en continuo avance.

¿Cuánto tiempo tomará el proceso de digitalización de las señales?

El 2 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación se publicó un Acuerdo en el que establecen las etapas en las que deberá llevarse a cabo esta conversión, y se estipula que todas las televisoras deberán contar en su fase inicial con un avance del 20 por ciento de su transmisión en formato digital, como mínimo. La etapa final se concluirá en 2021, hasta ese momento deberán seguir transmitiendo la señal análoga pero, tras esa fecha, deberá cambiar el formato de la señal en todos los canales de televisión.

Estas reformas ¿otorgan alguna ventaja a las televisoras públicas?

Debido a la limitación de los recursos con los que trabajan las televisoras de servicio público, el alto costo de digitalización implicará dirigir gran parte de su presupuesto para estos fines. Por lo anterior, si no se otorgan recursos extra, las televisoras públicas estarán en pocos años en una situación de clara desventaja ante las comerciales.

¿Existe algún organismo público que vigile la calidad de las señales televisivas?

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes regula los parámetros de las transmisiones para que las televisoras cumplan con las características de concesión: frecuencia, alcance, etcétera.

La Secretaría de Gobernación vigila, a partir de sus fundamentos legales, los contenidos que se exponen en pantalla, mediante la asignación de clasificaciones y otras valoraciones pertinentes para que las televisoras ofrezcan contenidos adecuados al público y en horarios que esta Secretaría estipula.

Quiénes realicen actividades televisivas, ¿Deberán cambiar el formato de sus produc- ciones?

Así es. Los productores televisivos deberán comprar nuevo material de trabajo y realizar sus producciones en alta definición. La producción adquirida en otros países también deberá cumplir con este formato.

¿En dónde puedo encontrar mayor in- formación sobre este tema?

Diario Oficial de la Federación
www.dof.gob.mx

NOTA PARA EL TELEVIDENTE

Esta Guía... es la base de la que partimos Hacia una Ciudadanía Digital. Te invitamos a enriquecer su contenido: envíanos tus dudas o comentarios acerca de la ciudadanía digital, la convergencia digital, y todos los temas relacionados a comunicación.social@canal22.org.mx y te daremos respuesta, además, tus preguntas y comentarios servirán para enriquecer este documento en crecimiento continuo, cuya versión electrónica podrás encontrar en www.canal22.org.mx. De antemano, agradecemos tu participación e interés.

